REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. DE EDUCACIÓN PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 4113

PARRAL, 05 de septiembre de 2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día lunes 05 de septiembre del 2011, Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante deberá viajar a la Ciudad de Talca a Reunión con la coordinadora Regional del Programa Habilidades para la Vida y se realiza entrega de Rendición de Cuentas de dicho programa.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, comisión de servicios, a la ciudad de Talca el día 05 de septiembre de 2011, a contar de las 12:00 hasta las 18:00hrs. a doña Angela Paulina Sepúlveda Bustamante, C.I. Nº 15.826.006-9, Profesora de Enseñanza Básica del programa Habilidades para la Vida.
- 2.- ESTABLECESE, que, a la funcionaria indicada, se le proporcionarán 03 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento Nº/2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - I. Municipalidad Parral.

- Finanzas D.A.E.M.

- Archivo D.A.EM.

- Personal DAEM.

- UTP

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

BOGADO DAEM